



Código de verificación : 3f5687b8f6d9ecf0



Referencia:	2020/00004613X
Asunto:	FDCAN ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA. T.M. DE TUINEJE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR



Servicio de Infraestructuras
Nº. EXPTE 2020/00004613X
N.Ref. BSB

En cumplimiento de lo indicado en la sección 1ª del capítulo I del título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para los **contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos**, y atendiendo el encargo de 05/03/2020 de la Jefa de Servicios de Infraestructura, en relación al **proyecto identificado como 'ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BACHER. MONTAÑA HENDIDA'**, se emite el siguiente:

INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Consta en el expediente con referencia 2020/00004613X el **proyecto** identificado como **'ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BACHER. MONTAÑA HENDIDA'**, el cual **se elabora** en diciembre de 2018, por el ingeniero técnico de obras públicas don Juan Manuel Soto Évora, colegiado nº 13.971, **al objeto de canalizar los márgenes de un tramo del cauce del barranco de Bácher, garantizándose su adecuado funcionamiento hidráulico y a la vez acondicionando el camino de acceso al diseminado rural conocido como Montaña Hendida, en la coronación de dicha canalización**, a resguardo de la afección de la máxima avenida de las aguas, protegiendo a su vez contra avenidas las parcelas colindantes, así como mejorando las condiciones de acceso a las viviendas existentes en la zona desde la carretera FV-618. **Consta** asimismo **'ADENDA: CONTRASTE DE OCUPACIÓN DE PARCELAS CATASTRALES'** elaborada por el proyectista en junio 2019 al objeto de **complementar** la documentación incorporada en el **anejo nº 15** identificado como **'Titularidad del suelo'**, **recogiendo aquellas parcelas que se verán ocupadas en mayor o menor medida por las actuaciones.**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646261263506356 en <http://sede.cabildofuer.es>



No obstante lo anterior, **el proyecto** (con la inclusión de la citada adenda) **ha sido actualizado en mayo de 2021, dado el tiempo transcurrido desde la redacción del documento inicial**, según el siguiente detalle:

1. Se actualiza el I.G.I.C aplicable al presupuesto, conforme al tipo impositivo del 7%, actualmente en vigor.
2. Se adaptan los precios básicos de mano de obra al Convenio Colectivo para el sector de la Construcción de la Provincia de Las Palmas.
3. Se adaptan las cotizaciones a la seguridad social para el año 2021, conforme a la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019.
4. Se adaptan los precios básicos de los materiales y maquinaria a los precios actuales de mercado.
5. Se actualiza todo el documento respecto de la fecha de redacción de la presente revisión.

Las obras propuestas consisten en esencia en la **canalización de un tramo del cauce público del Bco. de Montaña Hendida, de unos 1.400 m de longitud total**, de sección transversal variable, **con ancho libre mínimo de 10,25 m, mediante la ejecución de muros de mampostería hidráulica en ambas márgenes** (trapezoidal), **acondicionando un camino de acceso de 5 m de ancho por el trasdós del muro de la margen izquierda**, según el sentido corriente de las aguas, **disponiendo de dos obras de drenaje transversal (ODT)** de conexión entre márgenes, resolviendo la conexión de la carretera FV-618 con el camino a acondicionar mediante la demolición de la ODT existente, con capacidad de desagüe insuficiente frente al caudal de avenida extraordinaria (Q500), sustituyéndola por una nueva ODT, conforme se indica en los planos de planta, secciones tipo y detalles constructivos del proyecto.

El citado proyecto recoge un **plazo de ejecución de dieciséis (16) meses**, y un **valor estimado del contrato** que asciende a un millón seiscientos cuatro mil quinientos tres euros con cuarenta y seis céntimos (**1.604.503,46 €**), siendo el importe del **IGIC** que debe soportar la administración del **7%** que asciende a ciento doce mil trescientos quince euros con veinticuatro céntimos (**112.315,24 €**). Por tanto el **presupuesto base de licitación** asciende a un millón setecientos dieciséis mil ochocientos dieciocho euros con setenta céntimos (**1.716.818,70 €**), **siendo el detalle el siguiente:**

Capítulo	Resumen	Euros (€)
C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	74.080,83 €
C02	MUROS	704.228,68 €
C03	PAVIMENTACIÓN	127.817,88 €
C04	SEÑALIZACIÓN	7.864,78 €
C05	REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y ACTUACIONES VARIAS	147.002,94 €
C06	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.566,10 €
C07	SEGURIDAD Y SALUD	12.212,97 €
C08	DRENAJE TRANSVERSAL	272.548,06 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.348.322,24 €
	13,00 % Gastos Generales	175.281,89 €
	6,00 % Beneficio Industrial	80.899,33 €
	Suma de G.G. y B.I.	256.181,22 €
	TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)	1.604.503,46 €
	7,00 % I.G.I.C	112.315,24 €
	TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	1.716.818,70 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646261263506356 en <http://sede.cabildofuer.es>



SEGUNDO.- En concordancia con el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de junio de 2017 entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Tuineje para el desarrollo del Programa del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020, esta actuación está incluida en la **Línea Estratégica 2: Inversión en Infraestructuras, Acción 8: Conservación y mejora del dominio público hidráulico, del Eje 2.4. Infraestructuras hidráulicas**, por acuerdo adoptado por la **Comisión de Seguimiento** en su 7ª sesión celebrada el 04/03/2020, **proponiéndose su ejecución por el Cabildo.**

TERCERO.- En virtud de lo establecido en la LCSP (art. 233) y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 125 y siguientes), en adelante RGLCAP, los **documentos que integran el proyecto actualizado en mayo 2021** son los siguientes:

DOCUMENTO N°1: MEMORIA Y ANEJOS

- Memoria Descriptiva
 - Anejo N° 1: Dossier Fotográfico
 - Anejo N° 2: Justificación de precios
 - Anejo N° 3: Programa de trabajos
 - Anejo N° 4: Topografía
 - Anejo N° 5: Estudio hidrológico
 - Anejo N° 6: Estudio hidráulico
 - Anejo N° 7: Estudio geológico y geotécnico
 - Anejo N° 8: Cálculos estructurales
 - Anejo N° 9: Análisis ambiental
 - Anejo N°10: Dimensionamiento del firme
 - Anejo N° 11: Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
 - Anejo N°12: Estudio de seguridad y salud
 - Anejo N° 13: Replanteo y geometría
 - Anejo N°14: Movimiento de tierras
 - Anejo N° 15: Titularidad del suelo

ADENDA: CONTRASTE DE OCUPACIÓN DE PARCELAS CATASTRALES

- Introducción
- Objeto de la adenda al proyecto
- Análisis de la delimitación de las parcelas con afección al dominio público hidráulico y conclusiones
- Relación de parcelas catastrales afectadas por las actuaciones recogidas en el proyecto
- Anexo I: planos de planta general de contraste con parcelas catastrales

DOCUMENTO N° 2: PLANOS

1. Situación y emplazamiento.
2. Distribuidor de planta general.
3. Levantamiento topográfico. (Láminas 1/16 a 16/16).
4. Planta general de la actuación. (Láminas 1/16 a 16/16).
5. Planta general de replanteo. (Láminas 1/16 a 16/16).
6. Replanteo de enlaces. (Láminas 5/16 y 11/16).
7. Planta de encaje con el proyecto: "Acond. y refuerzo de la margen derecha de un tramo de cauce del denominado Bc° de Bácher. T.M de Pájara. (Láminas 5/16 y 6/16).
8. Planta de encaje con el proyecto: "Acond. y refuerzo de la margen derecha de un tramo de cauce del denominado Bc° de Bácher. T.M de Pájara. – Ortofoto (Láminas 5/16 y 6/16).
9. Planta general de señalización horizontal y vertical. (Láminas 1/16 a 16/16).
10. Detalles de señalización horizontal y vertical.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646261263506356 en <http://sede.cabildofuer>



Código de verificación : 3f5687b8f6d9ecf0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3f5687b8f6d9ecf0>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López
Fecha: 23-08-2021 11:25:01

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
Fecha: 23-08-2021 11:32:02

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 23-08-2021 11:32:07



11. Perfil longitudinal. (Láminas 1/10 a 10/10).
12. Perfiles transversales. (Láminas 1/24 a 24/24).
13. Secciones tipo y detalles. (Láminas 1/21 a 21/21).
14. Planta de localización de servicios afectados. (Láminas 1/16 a 14/16).
15. Planta general de actuaciones varias. (Láminas 1/16 a 14/16).
16. Secciones tipo y detalles de drenaje. (Lámina 1/1).

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

- Cuadro de precios Nº 1
- Cuadro de precios Nº 2
- Mediciones y presupuesto
- Resumen del presupuesto

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 235 de la LCSP, al tratarse de un proyecto de obras con un presupuesto base de licitación superior a 500.000 euros, se ha emitido **con carácter favorable en fecha 04/06/2021 el informe de supervisión del proyecto**, siendo el técnico que lo suscribe doña Beatriz Suárez Bosa, Ingeniero Industrial, en los términos establecidos en el citado artículo 235.

QUINTO.-Según lo dispuesto en el **artículo 134 del RGLCAP** obran en el expediente, entre otros, los siguientes informes y/o autorizaciones:

- I. **Informe de la Técnica de Patrimonio Cultural**, de fecha 20/03/2020, en el que se hace constar que en el lugar de la actuación **se localizan** distintos **bienes** pertenecientes al **patrimonio cultural**, registrados en el Inventario de Ingeniería Hidráulica y Agrícola Tradicional existente en el Servicio de Patrimonio Cultural del Cabildo, de los cuales se adjunta ficha descriptiva y localización al objeto de que se tenga en cuenta para su protección y conservación. Asimismo se advierte que, además de los bienes señalados, ambas márgenes del barranco están flanqueadas por distintos **elementos relacionados con la actividad agrícola tradicional como gavias, caños, tornas**, y muy importante, la acogida y desagüe de las gavias que “beben” de las aguas que discurren por el barranco, elementos estos que, aunque no estén catalogados o inventariados, forman parte del patrimonio cultural de Fuerteventura y como tal han de ser respetados y conservados.
- II. Certificado relativo al **Decreto número 864/2020** de la Alcaldía del Ilustre **Ayuntamiento Tuineje**, de fecha **17/07/2020**, que resuelve **informar favorable con el planeamiento municipal** y el trámite de **cooperación interadministrativa** del proyecto de referencia
- III. **Resolución nº CAB/2021/338 de 28/01/2021** adoptada por la Consejera de Área Insular de **Medio Ambiente**, Lucha contra el Cambio Climático, Economía Circular e I+D+i, con **carácter favorable** condicionada al cumplimiento de una serie de medidas preventivas y correctoras, en la que se hace constar que **las actuaciones a ejecutar no se localizan en espacio de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos ni en ningún espacio de la Red Natura 2000**.
- IV. Certificado del **acuerdo** adoptado por la **Junta de Gobierno Local** del Ilustre **Ayuntamiento de Pájara**, en sesión celebrada el **8/02/2021**, dictaminando **favorablemente** a efectos de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646261263506356 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3f5687b8f6d9ecf0



informe de **cooperación interadministrativa y compatibilidad con el planeamiento urbanístico** del proyecto de referencia, **haciendo constar que el proyecto podría afectar o solaparse parcialmente con otro proyecto de obras que promueve el Ayuntamiento.**

V. Informe favorable del Servicio de Carreteras, de fecha 04/03/2021, con arreglo a una serie de condiciones que deberán cumplirse.

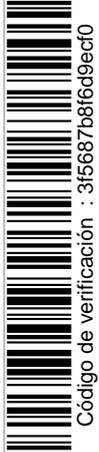
VI. Notificación del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (R.E. nº 2021022535 de 12/08/2021), relativa al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el 28/07/2021, autorizando la ejecución de las obras de canalización y encauzamiento proyectadas, así como la ocupación temporal de las franjas de terreno de DPH afectadas por el vial de acceso y ODT's, comprendidas básicamente entre los muros de encauzamiento a ejecutar y la línea de contorno de la zona inundable por la avenida ordinaria (Q100), **bajo una serie de condiciones entre las que destacan las siguientes:**

- Se deberán respetar las **derivaciones de aguas de escorrentía** hacia las gavias y charcas existentes en los márgenes del tramo de cauce afectado, colocándose al efecto ODT's mediante caños tipo C-1 (D=1,00 m) dispuestos diagonalmente al eje del cauce, así como habilitar las correspondientes tornas de desagüe hacia el propio barranco, respetando el orden de aprovechamiento preestablecido.
- Se deberá **acondicionar el tramo de cauce ubicado inmediatamente aguas arriba del encauzamiento** que se autoriza, en una longitud mínima de 50 m, mediante el **replano y refino del lecho**, redistribuyendo el material de arrastre, para conseguir una correcta transición desde el cauce natural hacia la canalización hidráulica, garantizando un correcto funcionamiento hidráulico.

Se hace constar en la autorización otorgada por el CIAF que **las obras de canalización** del tramo de cauce público delimitado **se verán complementadas** con el muro de mampostería hidráulica definido en el **proyecto denominado "Acondicionamiento y refuerzo de la margen derecha de un tramo de cauce del denominado Bco. de Bácher", de diciembre de 2016, suscrito por el Ingeniero Civil don Sergio Hernández Sánchez (Col. núm. 17.981), promovido por el Ilustre Ayuntamiento de Pájara**, de unos 140 m de longitud lineal, **cuya autorización se encuentra en trámite en este CIAF** con expediente núm. 2020/00027824X (Expediente núm. 02/17-MCP, formato físico).

SEXTO.- Respecto de la **disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras** en la **autorización otorgada por el CIAF** se hace constar que **no existe expediente ni resolución de deslinde administrativo alguno relativo al tramo de cauce afectado, pero** no obstante, atendiendo a las zonas inundables estimadas a partir de las avenidas ordinarias y extraordinarias, asociados a periodos de retorno T=100 años (Q100) y T=500 años (Q500), obtenidas en los estudios hidrológicos del proyecto (anejos nº 5 y 6), **se concluye que las actuaciones** (canalización hidráulica, vial de acceso y ODT's), y sin perjuicio del deslinde administrativo que pueda aprobarse por el CIAF, **se ubican en el álveo del curso natural o terrenos de DPH (zona inundable por la avenida Q100)**, resultando los ramales de acceso a las parcelas colindantes afectados además por las zonas de servidumbre del mismo, cuyos fines para uso público y limitaciones de uso se encuentran regulados en el artículo 12 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (D. 86/2002). Asimismo se manifiesta por el CIAF que la documentación técnica ha sido sometida al preceptivo **trámite de información pública** en el Boletín Oficial de Canarias, por un

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646261263506356 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3f5687b8f6d9ecf0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3f5687b8f6d9ecf0>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López
Fecha: 23-08-2021 11:25:01

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
Fecha: 23-08-2021 11:32:02

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 23-08-2021 11:32:07

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



plazo de veinte (20) días, a contar desde su publicación (BOC núm. 256 de 14 de diciembre de 2020), así como en el Tablón de Edictos de los Ilustres Ayuntamientos de Tuineje y Pájara y Tablón de Anuncios de esta Administración hidráulica (desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 14 de enero de 2021, ambos inclusive), **no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones de ningún tipo durante el plazo de exposición.**

Asimismo, consta en expediente certificado del **acuerdo** adoptado por la **Junta de Gobierno Local** del Ilustre **Ayuntamiento de Tuineje**, en sesión celebrada el 12/07/2021, **aprobando la puesta a disposición de los terrenos afectados** por el objeto del proyecto de referencia, esto es, según consta en el inventario de bienes, en el epígrafe 9 de Infraestructuras, código 381, 382, 383, y 384 del Libro de Inventario de Bienes de la Corporación, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de julio de 2020, encontrándose las fincas que se describen a continuación en las referencias catastrales de polígono 8 parcelas 9010 y 9011, en la zona El Cardón, y siendo la Naturaleza del Dominio: Bien de dominio-uso público, Destino: Caminos uso público, con título: Posesión de tiempo inmemorial:

- *Código 381: Camino denominado "En el Cardón", comienza en el barranco de Montaña de Mazacote y termina en la jurisdicción de Pájara. Y tiene una longitud de 1.831 metros por 4 metros de ancho aproximadamente.*
- *Código 382: Camino denominado "En el Cardón", comienza en el barranco de Montaña Hendida y termina en la parcela número 37. Y tiene una longitud de 117 metros por 4 metros de ancho aproximadamente.*
- *Código 383: Camino denominado "En el Cardón", comienza y termina en la parcela número 27. Y tiene una longitud de unos 158 metros por 4 metros de ancho aproximadamente.*
- *Código 384: Camino denominado "En el Cardón", comienza en la parcela 862 y termina en la parcela 863. Y tiene una longitud de 460 metros por 4 metros de ancho aproximadamente.*
- *Código 385: Camino denominado "En el Cardón", comienza en el barranco de Montaña Hendida a la altura de la parcela 50 y termina en la parcela número 33, ahora figura en la cartografía catastral cortada en la parcela 35. Y tiene una longitud de unos 460 metros por 4 metros de ancho aproximadamente.*
- *Código 386: Camino denominado "En el Cardón", comienza en la carretera del Cardón y termina en la parcela 50. Y tiene una longitud de 887 metros por 4 metros de ancho aproximadamente.*
- *Código 391: Camino denominado "En el Cardón", comienza en la jurisdicción de Pájara, atraviesa la parcela 399 para unirse al camino que va a Cardón. Y tiene una longitud de 117 metros por 4 metros de ancho aproximadamente.*

Y por el Ilustre **Ayuntamiento de Pájara** el certificado del acuerdo adoptado por la **Junta de Gobierno Local**, en sesión celebrada el **12/07/2021**, **poniendo a disposición los terrenos municipales afectados por las obras, esto es parte del camino de referencia catastral 35016A008090020000XX.**

El plazo de la cesión temporal de uso de los bienes inmuebles se extenderá desde el día de la firma del acta de comprobación de replanteo hasta la remisión del acta de entrega a los citados Ayuntamientos.

De acuerdo con lo dispuesto en la sección 1ª del capítulo I del título II de la LCSP, en relación a los contratos de obras y las actuaciones preparatorias de los mismos (artículos 231 y siguientes), en la disposición adicional 2ª de la LCSP (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales), y en virtud de lo establecido en el **Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, rectificado** mediante Decreto de la Presidencia nº 1233 de fecha **19 de marzo de 2021**, y del **acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha 15 de marzo de 2021, rectificado** mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha **5 de abril de 2021**, se eleva al Sr. Presidente, D. A. Sergio Lloret López, la siguiente

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646261263506356 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3f5687b8f6d9ecf0



legalmente establecido

RESUELVO:

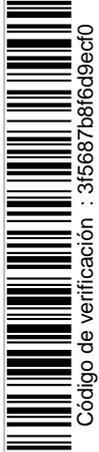
PRIMERO: Aprobar el proyecto identificado como '**ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BACHER. MONTAÑA HENDIDA**', suscrito en mayo 2021 por el ingeniero técnico de obras públicas don Juan Manuel Soto Évora, colegiado nº 13.971, con un **valor estimado del contrato** que asciende a millón seiscientos cuatro mil quinientos tres euros con cuarenta y seis céntimos (**1.604.503,46 €**), siendo el importe del **IGIC** que debe soportar la administración del **7%** que asciende a ciento doce mil trescientos quince euros con veinticuatro céntimos (**112.315,24 €**), y un **presupuesto base de licitación** de un millón setecientos dieciséis mil ochocientos dieciocho euros con setenta céntimos (**1.716.818,70 €**), estando previsto el **plazo de ejecución en dieciséis (16) meses**.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo de aprobación a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Por ser un acto de trámite, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acto no es susceptible de recurso.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646261263506356 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 3f5687b8f6d9ecf0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3f5687b8f6d9ecf0>

Firmado por: Antonio Sergio Lloret López
Fecha: 23-08-2021 11:25:01

Firmado por: María del Pino Sánchez Sosa
Fecha: 23-08-2021 11:32:02

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 23-08-2021 11:32:07